



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 6851/2016 por el que Secretaría Académica eleva nómina de renovaciones de cargos docentes del Área de Ciencias Sociales; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H.Consejo Directivo N° 106/16, se conformó un Comité Evaluador encargado de considerar la renovación de los cargos docentes por concurso, correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales,

Que el Director del Área Concursos y Régimen Docente informa una serie de errores formales relacionados con el dictado de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 106/16, que fueron enmendados luego por Resolución Decanal N° 1356/16,

Que posteriormente, la Prosecretaría General de la U.N.C. vuelve a realizar una serie de observaciones que involucran nuevamente a las resoluciones antes citadas, además de cuestionar que uno de los miembros elegidos por el H.Consejo Directivo no reúne condiciones para integrar el Comité Evaluador,

Que dado el tiempo transcurrido de los alumnos seleccionados para integrar el Comité Evaluador, uno ya ha egresado y dos están próximos a egresar, por lo que resultaría necesario designar nuevos miembros,

Que a los fines de dar mayor prolijidad al trámite administrativo, resultaría pertinente anular las actuaciones que se tramitan por Expediente CUDAP N° 6851/2016, y consecuentemente, dejar sin efecto las Resoluciones antes mencionadas, para proceder a la apertura de un nuevo Expediente que resuelva finalmente el tema de referencia,

Que Secretaría General acuerda con lo solicitado,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Anular las actuaciones obrantes en el Expediente CUDAP N° 6851/2016.-

ARTÍCULO 2º.-Dejar sin efecto la Resolución del H.Consejo Directivo N° 106/16 y la Resolución Decanal N° 1356/16.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

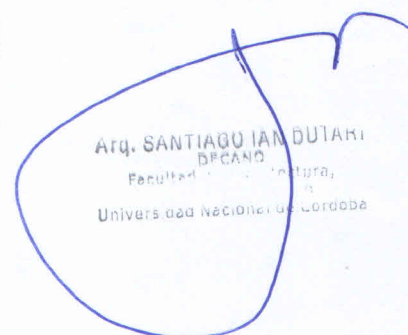


ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, publicar en digesto electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Decano General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 157 /2017.-